

AEROPUERTO DE VALENCIA

PROGRAMAS DE CONTROL DEL RUIDO EJECUTADOS

DOCUMENTO RESUMEN

1. Restricciones operativas

El aeropuerto de Valencia tiene establecido como procedimiento operativo en materia de lucha contra el ruido en el documento "Publicación de Información Aeronáutica" (AIP) la gestión de la realización de prueba de motores en tierra. Éstas podrán realizarse en régimen superior al ralentí durante todo el día únicamente en las zonas habilitadas a tal fin.

Así mismo, queda prohibido utilizar empuje de reversa a partir de ralentí durante el periodo nocturno (23-7 hora local) salvo por razones de seguridad, en cuyo caso, se notificará a torre inmediatamente.

2. Plan de Aislamiento Acústico

La Resolución de 17 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, formuló la Declaración de Impacto Ambiental de las obras contempladas en el proyecto "Ampliación del aeropuerto de Valencia" de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) llevándose a cabo su publicación en el BOE número 285, de 26 de noviembre de 2004.

Entre las actuaciones recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se incluyó en su condición 6 la necesidad de elaborar un plan de aislamiento acústico (PAA) para las viviendas y edificaciones singulares como colegios, hospitales, residencias de la tercera edad, bibliotecas o cualquier otra edificación de características similares, situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas $Leq_{día}$ (7-23 h) 65 dB(A) y Leq_{noche} (23-7 h) 55 dB(A) y con fecha de construcción anterior a la publicación de la DIA. El objeto de este Plan es conseguir que en su interior se cumplan los niveles equivalentes máximos de inmisión sonora contenidos en el anexo 5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88, condiciones acústicas de los edificios.

Con el fin de coordinar la ejecución de las actuaciones de aislamiento acústico, se constituye provisionalmente la Comisión de Seguimiento y Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico (CSEPA) formada por miembros de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento y Aena.

Esta Comisión cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Oficina de Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico de Aena. Entre las funciones de ésta, destacan las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes de inclusión en el PAA.
- Realización de mediciones acústicas con la finalidad de comprobar que se registran en el interior de las viviendas afectadas niveles superiores a los fijados como umbrales de calidad acústica.
- Supervisión de los proyectos de aislamiento y de las obras que de él se deriven.
- Gestión del pago de las subvenciones.

En la siguiente tabla se recoge el estado actual de ejecución del citado PAA:

Porcentaje de viviendas consideradas en el PAA actualmente en ejecución

Plan de Aislamiento Acústico	Nº viviendas
Censo de viviendas con derecho a solicitud de aislamiento acústico	1
Solicitudes de aislamiento acústico, en huella, recibidas en la Oficina de Gestión del PAA	1
Viviendas en las que se ha aprobado la realización de medidas acústicas	1
Proyectos de aislamiento acústico solicitados	1
Proyectos presentados en la Oficina de Gestión del PAA	1
Total viviendas con financiación aprobada	1

Fuente: Elaboración propia

Actualmente, el Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Valencia se ha completado satisfactoriamente.

3. Sistemas de información a la población

El aeropuerto de Valencia dispone de un servicio a disposición de los ciudadanos que atiende las peticiones y recoge las quejas recibidas en relación al ruido provocado por el aeropuerto.

Así mismo, se han iniciado las actuaciones para la instalación de un sistema de monitorado de ruido y seguimiento de trayectorias en el aeropuerto de Valencia, que se prevé completar a lo largo de 2009.

4. Tasa de ruido

El aeropuerto de Valencia tiene establecida una tasa de ruido, cuyo objeto es desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe a pagar por aterrizaje a aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos.

5. Modificación de los procedimientos operacionales

Debido a la variabilidad acontecida en el régimen de vientos existente en los últimos años, se han constatado unas diferencias en los porcentajes de utilización de la pista 12 que oscilan entre el 18 y el 34% en los últimos cuatro años concretamente.

En la actualidad el aeropuerto está realizando los estudios pertinentes para definir una configuración preferente considerando la afección a la población como una de las variables a considerar en el proceso de valoración de la solución óptima.

Creación de un grupo de trabajo técnico de ruido

Como consecuencia del inicio de la ejecución del Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Valencia, se ha constituido un grupo de trabajo técnico de ruido (GTTR) compuesto por representantes designados por los ayuntamientos de Aldaia, Manises, Mislata, Quart de Poblet, Riba Roja de Turia, Valencia y Xirivella, por representantes de otras instituciones y entidades que pudieran verse afectadas y Aena. Dicho grupo de trabajo fue creado con la finalidad de realizar propuestas e iniciativas encaminadas a minimizar el impacto acústico sobre las poblaciones del entorno aeroportuario de Valencia.